

POLÍTICA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

Compliance Management Systems, S.L., (en adelante CMS) es una empresa dedicada a brindar a sus clientes servicios de formación, asesoría, implantación, auditoría y prestación de servicios de canal de comunicación en materia de Compliance, comprometida con el bienestar de sus trabajadores y colaboradores. En esta línea, **CMS** promueve una cultura abierta en la que todas las personas respeten las opiniones y puntos de vista de los demás, puedan expresarse con total libertad y sean escuchadas.

Por este motivo, la Dirección de **CMS** establece la siguiente Política con el fin de afianzar el compromiso de la organización de llevar a cabo su actividad con honestidad, integridad y justicia en consonancia con sus valores, actitudes y conductas pertinentes, y se espera que todos los miembros de la organización mantengan este elevado nivel.

Los principios básicos establecidos en la presente Política son necesarios para lograr unos resultados que alcancen las expectativas y confianza depositadas en la empresa. Dichos principios vienen enmarcados por los requisitos establecidos en la **Directiva UE 2019/1937** y en la **Ley 2/2023 de Protección de Informantes**, además de seguir las pautas y requisitos de la Norma **UNE-ISO 37002**, y son los siguientes:

- Alentar a las personas para que comuniquen sus inquietudes, dudas o sugerencias y den parte de las sospechas de irregularidades con la mayor brevedad posible a través de las vías adecuadas.
- Proporcionar a las personas orientación sobre cómo comunicar sus inquietudes o sugerencias, así como las irregularidades reales o potenciales de forma que se sientan seguras a la hora de comunicarlas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE DE LA POLÍTICA

El alcance de esta Política se encuentra detallado en el Manual del SGSII.

Si se tiene cualquier inquietud, duda o sospecha justificada relacionada con irregularidades o conductas perjudiciales que afecten a cualquiera de nuestras actividades se debería dar parte de la misma en conformidad con esta Política.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Canal de Denuncias de la organización (canal interno) dispone de dos vías a través de las cuales se pueden comunicar las denuncias, sugerencias, dudas e inquietudes:

- Aplicación web: <https://canaldenunciascms.com/compliancecms/>
- Telefónica: + 34 91 091 74 04 (Código: 16372)
- Presencial o postal: con el Responsable del SII a petición del informante, en la dirección: Calle Pardo Gimeno, 61, escalera 3ª, entresuelo A, 03007 (Alicante).

Todo el tratamiento de datos personales se realiza conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos (RGPD). El notificante es informado de todas las políticas de protección de la privacidad, datos personales, así como otras establecidas en la legislación aplicable, sea cual sea la vía que escoja para realizar la comunicación. La organización no retiene ningún dato que no sea necesario para la correcta tramitación de las denuncias.

Si tiene cualquier duda sobre el proceso de presentación de información respecto a la seguridad de la comunicación a través del Canal o sobre las medidas de protección de denunciante puede

dirigirse al Órgano de *Compliance* de la organización. Puede encontrar la forma de contactar con dicho órgano en el Código Ético de CMS, que se encuentra disponible en la web (www.compliancecms.com).

Aunque la organización ponga a su disposición un canal interno, ha de saber que toda persona física puede utilizar el canal externo de información de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., para informar de la comisión de cualquier acción u omisión comprendida en el alcance de la Ley de Protección de Informantes, bien sea de forma directa o previa comunicación a través del correspondiente canal interno. También se puede realizar una revelación pública siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Ley de Protección de Informantes.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

Toda la información presentada a través del Canal es recibida, registrada y tratada confidencialmente. Cuando llega información al Canal, se realiza una primera **evaluación** de la misma y se encuadra en una de las siguientes opciones:

- Denuncia
- Sugerencia, duda o inquietud

Puede suceder que la información no sea objeto del alcance de este Canal. En ese caso se redirige a la persona que presenta la información a los medios adecuados.

Si la información es una sugerencia, duda o inquietud, se responde para aclarar la duda o informar sobre la acción tomada.

Si lo que se recibe es una denuncia, la organización recopila los datos necesarios para iniciar una **investigación**. Durante el proceso de investigación la organización puede solicitar pruebas tanto al denunciante como al denunciado.

Finalmente, se llega a una fase de **conclusión**, en la cual se emite un informe determinando si la denuncia procede o no, y se comunica tanto al denunciante como al denunciado. Dicho informe se dirige a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno de la organización para que tomen las acciones y/o sanciones convenientes.

PROTECCIÓN Y RESPALDO A LOS DENUNCIANTES

Todas las personas que decidan presentar información a través del Canal han de saber que dicha información será tratada con total confidencialidad, además de que existe la posibilidad de presentar denuncias de manera anónima. La organización no restringe en absoluto las posibilidades de denuncia, por lo tanto, el denunciante puede exponer en el Canal todo tipo de información que sea objeto de denuncia, incluso si esta información es confidencial o se encuentra bajo acuerdos de no divulgación.

Es comprensible que los denunciantes se preocupen por las posibles repercusiones. Nuestro objetivo es fomentar la transparencia y apoyar a las personas que presenten dudas e inquietudes, sugerencias y denuncias justificadas conformes a esta Política, aunque finalmente resulten ser erróneas.

Por este motivo, las personas que decidan presentar una denuncia deberán tener la tranquilidad de que no resultará contra ellas ningún tratamiento en su perjuicio, incluso aunque la información denunciada finalmente resulte ser errónea, siempre que se actúe de buena fe.

Queda totalmente prohibido amenazar y/o tomar represalias contra los denunciantes de cualquier forma. Se aplicarán las medidas sancionadoras y disciplinarias correspondientes contra las personas que actúen de tal manera.

El Órgano de Gobierno asegura que esta Política es entendida, implantada y mantenida al día en todos los niveles de la empresa. Así como difundida a través de la página web de la organización, para todas aquellas partes interesadas que quieran conocer la Política y el alcance del sistema.

Desde el Órgano de Gobierno, nos comprometemos a que esta Política sea revisada para su continua adecuación.

Aprobada por el **ÓRGANO DE GOBIERNO** de **Compliance Management Systems, S.L.**

20 de febrero de 2024